



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00666541- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 448/2022 y 500/2022; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 46 la Prosecretaria General de la UNC, solicita se rectifique la Resolución 500/2022 a fin de solicitar la Unificación de los dos cargos de Profesor Titular DSE en uno de Profesor Titular DE Plenario;

Que en sesión del día de la fecha el Honorable Consejo Directivo aprueba por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 448/2022 y 500/2022.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la modificación de presupuesto de la planta de personal docente, solicitada por la Escuela de Letras (orden 2) y de conformidad a la planilla confeccionada a orden 18, para UNIFICAR 2 (dos) cargos, en los que actualmente se desempeña el Profesor Doctor Pedro Luis VILLAGRA DIEZ, legajo 21897, uno de Profesor Titular Plenario de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) de la cátedra Lengua y Cultura Griegas II, y otro de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) de la cátedra Literatura Clásica, Griega y Latina, ambos de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR, en consecuencia, al Honorable Consejo Superior, la unificación de los cargos de Profesor Titular Plenario de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Lengua y Cultura Griegas II, y de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Literatura Clásica, Griega y Latina, ambos del Doctor Pedro Luis VILLAGRA DIEZ, legajo 21897, por concurso, de la Escuela de Letras, en un cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación exclusiva, en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas II", de la Escuela de Letras por el término reglamentario vigente.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Profesor Doctor Pedro Luis VILLAGRA DIEZ, legajo 21897, el dictado de la cátedra "Literatura Clásica, Griega y Latina", de la Escuela de Letras, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular Plenario de dedicación exclusiva, en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas II", a partir de su designación en éste último cargo y por el término reglamentario vigente.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

MLG